

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

INTRODUCCIÓN

TIDI Products, LLC (“TIDI”) tiene una larga tradición de apoyar a los cuidadores y proteger a los pacientes a través de una cartera diversificada de productos médicos líderes en la industria. TIDI opera con el más alto estándar de honestidad e integridad.

TIDI ha asumido el compromiso de garantizar un trato digno y respetuoso para sus empleados, sus clientes, las comunidades y el medioambiente, al mantener los más altos estándares éticos de conducta comercial y el cumplimiento de todas las leyes vigentes. TIDI espera que todos sus proveedores y subproveedores, equipos, comunidades, minoristas, distribuidores, mayoristas y otros socios se unan a su compromiso con las prácticas comerciales éticas. TIDI quiere que las empresas que sean aprobadas como sus socios sigan la misma filosofía.

Por estas razones, TIDI ha establecido el presente Código de conducta para proveedores. El cumplimiento de este Código es obligatorio para todos los proveedores, y es responsabilidad de cada proveedor individual. Los proveedores se asegurarán de que sus empleados y subcontratistas cumplan con este Código al trabajar con TIDI. El incumplimiento de esta política será causa suficiente para que TIDI ejerza su derecho de poner fin a su relación con los proveedores.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES

Todas las actividades comerciales de los proveedores de TIDI deben cumplir con todos los requisitos legales nacionales y locales vigentes, las costumbres y los estándares publicados de la industria relacionados con el empleo y la fabricación. Si los requisitos legales y los estándares publicados de la industria se contradicen, los proveedores deben, como mínimo, cumplir con aquellos que tengan prioridad por ley.

PRÁCTICAS DE EMPLEO

Derechos humanos:

Al igual que TIDI, sus proveedores deben respetar la dignidad humana y los derechos humanos. Los proveedores deben mantener, en todo momento, un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso y abuso de cualquier tipo o naturaleza.

Prisión o trabajo forzoso:

Están prohibidas todas las formas de trabajo forzoso, tal como se definen en los 11 indicadores de trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo ([haga clic aquí](#)). Esto incluye el uso de cualquier forma de trabajo forzoso y todas las formas de trabajo penitenciario. Los proveedores de TIDI no amenazarán a los trabajadores con el uso de castigos físicos, confinamiento, amenazas de violencia u otras formas de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal como método de disciplina o control. TIDI espera que sus proveedores lleven a cabo la debida diligencia en materia de derechos humanos con sus propios proveedores y que mitiguen el riesgo de trata de personas y esclavitud en su cadena de suministro.

Trabajo infantil:

El uso de mano de obra infantil por parte de los proveedores está estrictamente prohibido, y los proveedores de TIDI tienen prohibido utilizar trabajadores menores de edad. Un trabajador menor de edad es cualquier persona por debajo de la edad mínima de empleo de acuerdo con las leyes de la jurisdicción donde se encuentran las instalaciones, o bien, en ausencia de una ley, por debajo de la edad mínima para completar la educación obligatoria. Los proveedores no emplearán a ninguna persona menor de 14 años, independientemente de la edad mínima para trabajar establecida por el país. Los menores de edad solo pueden ser empleados para trabajar y solo se les puede permitir trabajar durante períodos en los que no estén obligados por ley a asistir a la escuela, excepto según lo permitan los programas de formación u otros programas similares en los que los menores participen legalmente. Los proveedores deben tener prácticas de contratación que verifiquen con precisión la edad de las personas y su capacidad para trabajar legalmente.

Horario de trabajo:

Los proveedores deben asegurarse de que todos los empleados que trabajan con TIDI lo hagan de conformidad con todas las leyes laborales nacionales y locales vigentes, así como con los estándares publicados de la industria relacionados con la cantidad de horas y días trabajados. Los empleados no estarán obligados a trabajar más allá de los límites de las horas regulares y las horas extras que permite la ley local. Deberá concederse al menos un día libre por semana como tiempo libre suficiente, y las horas extras deben ser voluntarias.

Compensación:

Los empleados de los proveedores deben recibir una compensación justa, además de salarios y beneficios que cumplan con las leyes nacionales y locales vigentes. Esto incluye una compensación adecuada por horas extras y otras situaciones de pago de primas requeridas por las leyes nacionales y locales vigentes. Los proveedores definirán claramente y de forma regular sus respectivos salarios y otros pagos a los empleados y contratistas independientes. Los proveedores no utilizarán deducciones salariales como medida disciplinaria. Todos los salarios y otros pagos por parte de los proveedores deben cumplir con las disposiciones legales vigentes y/o las normas locales obligatorias.

Acoso y discriminación:

Los proveedores asumirán el compromiso de brindar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación ilegal, y de ofrecer igualdad de oportunidades. TIDI no tolerará ninguna forma de acoso, verbal o físico, ni discriminación en las operaciones de los proveedores. Los proveedores no discriminarán por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, identidad de género, credo, origen nacional, licencia legalmente protegida o condición de veterano, origen étnico, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, enfermedad, observancias religiosas o estado civil en sus prácticas de reclutamiento, contratación y empleo, como los ascensos, las recompensas y el acceso a capacitaciones. Los empleados de los proveedores deben poder presentar denuncias en caso de sospecha de una situación de acoso o discriminación sin temor a represalias.

Entorno del lugar de trabajo:

Los proveedores deben garantizar que el lugar de trabajo sea seguro, limpio y no perjudicial para la salud de sus empleados y contratistas independientes, incluidos los trabajadores con requisitos especiales. Se prohíbe cualquier condición de trabajo en el lugar de trabajo o en las instalaciones de los proveedores que infrinja la ley y/o la normativa vigentes. Los proveedores les ofrecerán a sus empleados condiciones de trabajo —y, cuando corresponda, condiciones de vida— seguras y saludables. Como mínimo, se debe proporcionar agua potable, baños adecuados y limpios, ventilación adecuada, salidas de emergencia y equipo de seguridad esencial, kit de ayuda de emergencia, acceso a atención médica de emergencia y estaciones de trabajo con iluminación adecuada. Además, las instalaciones deben construirse y mantenerse de acuerdo con los estándares establecidos por los códigos y las ordenanzas vigentes.

Seguridad en el lugar de trabajo:

Los proveedores capacitarán a sus empleados de forma periódica en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo, lo que incluye la realización de simulacros de evacuación en caso de incendio que involucren a todos los trabajos en todos los turnos, al menos una vez cada 12 meses, a menos que la ley lo exija con mayor frecuencia. Los proveedores les proporcionarán a los trabajadores los equipos de protección personal requeridos relacionados con el trabajo, debidamente mantenidos. Los proveedores dispondrán de un sistema para que los trabajadores informen los incidentes y los cuasi accidentes de salud y seguridad, así como de un sistema para investigar, hacer un seguimiento y gestionar dichos informes. Los proveedores implementarán planes de acción correctivos documentados para mitigar los riesgos, proporcionar el tratamiento médico necesario y facilitar el regreso de los trabajadores al trabajo.

Libertad de asociación y organización:

Los proveedores no restringirán el derecho de los trabajadores a asociarse libremente con otros, a establecer asociaciones de trabajadores y a afiliarse a ellas (o a abstenerse de afiliarse a ellas). Los proveedores no restringirán el derecho a llevar a cabo negociaciones colectivas de conformidad con las leyes y normativas nacionales, ni discriminarán a los trabajadores por ejercer sus derechos y circulación. En ausencia de representación formal, los proveedores deben asegurarse de que los trabajadores cuenten con un mecanismo para presentar quejas y que facilite la comunicación abierta entre la gerencia y los trabajadores.

Reducción de la fuerza laboral:

Si las circunstancias económicas exigen a los proveedores una reducción significativa de la fuerza laboral, los proveedores deben aplicar la legislación local vigente. Siempre que sea posible, y de conformidad con la ley, los proveedores deben notificar por escrito a los empleados afectados con al menos 60 días de antelación antes de la fecha de finalización del empleo.

Denuncias y no represalias:

Los proveedores deben facilitar a sus empleados un proceso para que planteen cualquier inquietud legal o ética sin temor a represalias. Los proveedores de TIDI deben cumplir con todas las leyes vigentes sobre informes, de protección de denunciantes y contra las represalias.

PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES**Protección del medioambiente:**

Los proveedores deberán cumplir con las leyes y normativas ambientales y de seguridad vigentes. Esto incluye la manipulación de residuos, productos químicos, materiales/sustancias peligrosas (p. ej., REACH/SVHC, RoHS, Prop 65, PFAS, etc.), y un control eficaz del vertido de aguas residuales y de las emisiones atmosféricas. Los proveedores capacitarán a los trabajadores en el manejo adecuado de sustancias y materiales peligrosos y otros controles operativos ambientales. Cada proveedor deberá obtener, mantener actualizados y cumplir con todos los permisos ambientales y las licencias de operación comercial requeridos, y deberá cumplir con los requisitos de presentación de informes de los permisos, las leyes y las normativas vigentes, así como tener pruebas objetivas del cumplimiento de los requisitos.

Reducción de residuos:

Los proveedores deberán, en la medida de lo posible, implementar un enfoque sistemático para reducir las sustancias peligrosas, los residuos no peligrosos, el uso del agua y las aguas residuales, las emisiones atmosféricas que representan un peligro para el medioambiente, el consumo de energía y recursos naturales, el consumo de sustancias peligrosas y el ruido.

PRÁCTICAS ÉTICAS**Normas anticorrupción y antisoborno:**

El soborno, el fraude y otras formas de corrupción están estrictamente prohibidos. Ni TIDI ni sus proveedores, ni ninguno de sus empleados o representantes, directa o indirectamente pagan, prometen pagar o autorizan el pago de dinero o cualquier cosa de valor a un funcionario del gobierno o a cualquier otra persona con el fin de influir en una decisión o de conseguir cualquier ventaja indebida. Todos los proveedores de TIDI deben cumplir con todas las leyes anticorrupción y antisoborno vigentes, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU.

Competencia y trato justo:

Todas las empresas, incluida TIDI, se benefician de la competencia leal en el mercado. TIDI ha asumido el compromiso de garantizar que TIDI y sus proveedores operen bajo condiciones de competencia leal. Los proveedores de TIDI no se beneficiarán injustamente a través de la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica comercial ilegal. Los proveedores no se involucrarán en prácticas de fijación de precios, manipulación de licitaciones o asignación de mercados o clientes, ni en actividades anticompetitivas ilegales similares. Deben evitarse los conflictos de intereses.

TIDI se opone inequívocamente a cualquier acción de sus proveedores que resulte en colusión para establecer barreras de entrada para otras organizaciones que buscan ingresar al sector, o cualquier otra acción colusoria que inhiba la competencia. Esto incluye, entre otras acciones, la creación de acuerdos exclusivos, precios predatorios u otras tácticas destinadas a restringir injustamente la capacidad de nuevos competidores para ingresar al mercado.

Minerales de conflicto:

Los proveedores proporcionarán documentación adecuada que verifique las fuentes de los minerales de conflicto utilizados en los productos vendidos o proporcionados a TIDI Products, si corresponde.

Comercio:

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes vigentes y válidas al importar y exportar bienes y servicios. Los proveedores tienen la responsabilidad de asegurarse de que cumplen con las leyes y normativas comerciales en cualquier jurisdicción donde hagan negocios, lo que incluye asegurarse de no asociarse con entidades y personas incluidas en la lista de sanciones de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Cada proveedor tomará medidas razonables para mantener la confidencialidad de toda la información patentada y no pública que se le confíe en nombre de TIDI. Los proveedores protegerán la información confidencial de TIDI contra el uso indebido o la divulgación no autorizada con al menos un grado razonable de cuidado. Los proveedores no utilizarán ninguna información confidencial, de propiedad exclusiva o no pública de TIDI para su propio beneficio o en detrimento de TIDI. Los proveedores deben comprender su papel como custodios de la información de los clientes. Se respetarán los derechos de propiedad intelectual, y todo uso de la tecnología, la información y los conocimientos técnicos se llevará a cabo de forma tal que no ponga en peligro la propiedad intelectual de TIDI Products.

AUDITORÍAS Y EVALUACIONES

TIDI Products puede utilizar su propio proceso de auditoría, y/o auditores externos, para evaluar el cumplimiento. TIDI Products también puede solicitar autoevaluaciones periódicas. Habrá un proceso para realizar acciones correctivas por escrito para las deficiencias detectadas en las auditorías, las evaluaciones y las inspecciones. Se completará de manera oportuna la documentación satisfactoria que indique los pasos de acción necesarios para corregir las deficiencias. **Divulgación de información:**

La información sobre la mano de obra, la salud y la seguridad, las prácticas ambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño de los proveedores debe divulgarse con precisión de acuerdo con las normativas vigentes y las prácticas predominantes de la industria. La falsificación de registros o la tergiversación de las condiciones o las prácticas en la cadena de suministro son inaceptables, y serán causa de terminación de la relación comercial con TIDI. Los proveedores concederán a TIDI Products, sus representantes o agentes acceso a las instalaciones y a los registros relevantes asociados con los productos o servicios provistos a TIDI Products.

Denuncias y no represalias:

Los proveedores deben facilitar a sus empleados un proceso para que planteen cualquier inquietud legal o ética sin temor a represalias. Los proveedores de TIDI deben cumplir con todas las leyes vigentes sobre informes, de protección de denunciantes y contra las represalias.

NOTIFICACIÓN A LOS EMPLEADOS:

Los proveedores notificarán a los empleados los términos de estas normas, que deberán estar publicados en papel membretado del proveedor y en un lugar visible accesible para todos los empleados.